FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

27.406

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260157_ - BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN: 202500000047724.	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000047724	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/06/02	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	La información correspondiente al análisis del sector se encuentra ampliada y detallada en el documento anexo denominado "Análisis del Sector"
7. Descripción de la necesidad:	En concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, que reconoce la dignidad humana, la igualdad y la protección de las personas en condición de vulnerabilidad como principios esenciales del Estado Social de Derecho, el Distrito Especial de Buenaventura reafirma su compromiso con la atención integral, la inclusión social y la garantía de derechos de la población habitante de calle. De acuerdo con la Ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, así como la Ley 1566 de 2012, que reconoce el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de implementar acciones orientadas a la atención integral, rehabilitación, inclusión social y restablecimiento de derechos de esta población. Estas disposiciones son complementadas por el marco constitucional que establece la obligación del Estado de brindar especial protección a las personas en condición de vulnerabilidad. Este requerimiento surge ante una problemática social persistente en el territorio. El Distrito de Buenaventura, caracterizado por altos niveles de vulnerabilidad socioeconómica, presenta un incremento en la población habitante de calle, asociado a factores como el desempleo, la exclusión social, el consumo problemático de sustancias psicoactivas, la desintegración familiar y las limitadas oportunidades de inclusión social y económica. Actualmente, se estima que aproximadamente 174 personas se encuentran en situación de habitabilidad en calle en el Distrito de Buenaventura, concentrándose principalmente en sectores como el Malecón Bahía de la Cruz, barrio San José, antigua galería central, plaza de mercado José Hilario López e invasión de Las Américas, zonas donde se evidencian mayores condiciones de vulnerabilidad social, consumo de sustancias psicoactivas, problemáticas de convivencia y limitada presencia de procesos de atención integral sostenida. Adicionalmente, esta población presenta condiciones diferenciales asociadas al género, pertenencia étnica, edad y trayectorias de exclusión social, especialmente en un territorio con alta presencia de comunidades afrodescendientes, indígenas y población vulnerable. En este sentido, se requiere incorporar un enfoque diferencial, étnico y de género que permita reconocer las particularidades, riesgos y necesidades específicas de mujeres habitantes de calle, población LGBTIQ+, personas mayores, jóvenes y comunidades étnicas, garantizando una atención integral con enfoque de derechos, inclusión, no discriminación y pertinencia sociocultural. El Distrito enfrenta desafíos relacionados con la caracterización, atención y seguimiento de esta población, así como limitaciones en la cobertura de servicios institucionales, lo que dificulta la implementación de intervenciones integrales y sostenidas. Adicionalmente, se evidencian barreras en el acceso a servicios de salud, atención psicosocial, alimentación y procesos de rehabilitación, lo que incrementa los niveles de vulnerabilidad y exclusión. La ausencia de estrategias integrales y continuas de atención ha contribuido a la permanencia de esta problemática, generando impactos en la convivencia ciudadana, la seguridad y las condiciones de vida de la población afectada. En este sentido, fortalecer la atención integral a la población habitante de calle no solo responde a una necesidad técnica e institucional, sino también a un mandato legal y constitucional. Para dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y al proyecto con código BPIN 202500000047724, se hace necesario contratar un operador que facilite: ● La implementación de jornadas de atención integral dirigidas a la población habitante de calle. ● El desarrollo de actividades de acompañamiento psicosocial y orientación para la inclusión social. ● El apoyo logístico y operativo para la ejecución de programas institucionales dirigidos a esta población. ● La articulación interinstitucional para mejorar la cobertura, calidad y continuidad de la atención. ● La incorporación de acciones con enfoque diferencial, étnico y de género que contribuyan a una atención integral e incluyente de la población beneficiaria. Esta contratación permitirá avanzar en la garantía de derechos, mejorar las condiciones de vida de la población habitante de calle, fortalecer la capacidad institucional del Distrito y contribuir a la construcción de entornos más inclusivos y con mayor cohesión social.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN: 202500000047724.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80141607-GESTION DE EVENTOS 93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
8.3. Plazo de ejecución del contrato	1 MES El plazo se entiende en días calendario y no podrá superar la vigencia 2026.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Apoyar la logística para la realización de jornadas de entrega de prendas de vestir dirigidas a la población habitante de calle del Distrito de Buenaventura. Realizar jornadas de atención integral a la población habitante de calle, que incluyan servicios como higiene personal (baño), peluquería y atención básica en salud.

	Desarrollar actividades pedagógicas y recreativas orientadas al fortalecimiento de habilidades sociales y la integración de la población habitante de calle. Realizar la caracterización de la población habitante de calle, mediante la recolección de información que permita identificar sus condiciones socioeconómicas y necesidades prioritarias. Contar con el personal idóneo, que se encargue de ejecutar a cabalidad las actividades del proyecto. Garantizar el transporte terrestre para el traslado del equipo de trabajo, materiales y herramientas para realizar las actividades del proyecto, garantizando que el mismo cumpla con las normas y permisos vigentes. Entregar informe de cada actividad realizada con sus respectivos listado de asistencias, actas de entrega cuando aplique firmadas con las respectivas copias de cédulas de cada beneficiario y registros fotográficos. Constituir y presentar las garantías que amparen los riesgos que puedan presentarse para el cabal cumplimiento del contrato y mantenerlas vigentes y actualizadas. Cumplir con la entrega de la información, documentos e informes requeridos por el supervisor del contrato Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el cumplimiento de las actividades descritas en la ficha técnica. El contratista conforme a su propuesta se compromete a vincular personal local el cual deberá mantener durante toda la ejecución del contrato. Realizar el cargue oportuno y preciso de los informes de ejecución debidamente firmados a la plataforma SECOP II, según las cuotas presentadas. Los demás compromisos que se deriven de los documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto. Garantizar que el transporte, almacenamiento, manipulación y entrega de alimentos se realice en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, para lo cual deberá contar con el respectivo Concepto Sanitario Favorable emitido por la Secretaria de Salud, así como con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas durante la ejecución del contrato. Implementar y cumplir un plan de manejo de residuos sólidos generado en el desarrollo de las actividades del contrato, garantizando la adecuada separación, recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente. El contratista deberá implementar y garantizar un protocolo de seguridad para el personal operativo y profesional que desarrolle actividades en zonas críticas o de alta vulnerabilidad, estableciendo medidas de prevención, coordinación institucional y acciones de contingencia que permitan salvaguardar la integridad del equipo durante la ejecución de las jornadas de atención a la población habitante de calle
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. Además: 1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través de quien para ello se designe por parte del Distrito, como supervisor y/o interventor. 2. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 5. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 6. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. 7. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación y supervisión del contrato de consultoría a través de persona que se designe para tal efecto. 8. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos de la entidad, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada original por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: ELIANA PALACIOS LOPEZ No. Cédula de ciudadanía 29.127.714 Dependencia: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000408 de 2026/06/02

14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO
15. Forma de pago y requisitos:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura, pagará al contratista, de la siguiente manera: Un pago del 100%, una vez se haya cumplido con la ejecución total de las actividades del contrato, siempre y cuando se cuente con la respectiva acta de recibo de satisfacción por parte del supervisor y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista, de acuerdo con la norma en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de caja PAC. Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS La presentación de las ofertas deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y conforme a las condiciones y requisitos señalados en los documentos del proceso. Las ofertas deberán cargarse completa y debidamente firmadas en la plataforma, con los documentos exigidos para la participación. La no presentación de la oferta por medio de SECOP II o la omisión de los requisitos establecidos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría General de la República
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En el numeral mencionado no se establecen criterios de desempate. No obstante, es importante tener en cuenta que, en caso de presentarse un empate en la oferta económica, deberán aplicarse en primera instancia los criterios de desempate definidos en la invitación. Solo en el evento de persistir el empate después de aplicar dichos criterios, podría acudirse como mecanismo subsidiario al orden de presentación de las ofertas.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra contemplada la prestación de servicios logísticos o la organización de eventos de carácter público. Esta condición se verificará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de cierre del proceso. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios logísticos. Dicha experiencia deberá demostrarse mediante máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.. Nota: Los requisitos de experiencia general y experiencia específica no son excluyentes entre sí. En consecuencia, un mismo contrato o certificación podrá ser utilizado para acreditar ambos requisitos, siempre que cumpla

integralmente con las condiciones exigidas para cada uno de ellos.

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar los contratos en donde se verifique, objeto, valor y duración.
siguiente información:
Objeto del contrato.
Plazo de ejecución.
Valor contratado.
Fechas de iniciación y de terminación.
Número del Contrato.
La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia.

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probab	Impacto	Valoracio	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
																					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
4	General	Interno	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio prévio y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
6	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan las aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
8	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	calidad de los bienes y servicios	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta
9	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista, servicio deficiente	prestación inadecuada del servicio.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión de cotizaciones y revisión de propuestas de oferentes acorde a especificaciones de estudios previos	3	2	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	Se revisaran requisitos habilitantes acordes al tipo de servicio requerido. estudio de mercado y requerimiento de cotizaciones actualizadas. verificación de las facturas conforme al servicio prestado cumpliendo con los requisitos exigidos. solo se pagaran los servicios debidamente prestados.	Cada Vez Que Sea Necesario
10	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Entrega de alimentos en malas condiciones, mala calidad y en horarios inadecuados	Afectación a las personas, intoxicaciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión de cotizaciones y revisión de propuestas de oferentes acorde a especificaciones de estudios previos	3	3	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	Revisión de históricos de la entidad y otros, definición de requerimientos técnicos acorde al proyecto, estudios del mercado, verificar el cumplimiento de las	Las Veces Que Sea Necesario

																			obligaciones del contratista.	
11	Especif	Externo	Ejecucion	Financiero	Variación en los precios del mercado en alojamiento y alimentos.	Oscilaciones económicas del mercado afectando la ejecución del contrato, generando sobrecostos	2	3	5	Medio	Contratista	Estimación de presupuesto con sobre costos, actualización de los valores segun el mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Fase precontractual	Antes de la firma del contrato	Análisis del mercado y revisión de indicadores financieros del sector	
12	Especif	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Alteraciones de orden público en las zonas de intervención del proyecto que dificulten o impidan el desarrollo de las jornadas de atención dirigidas a la población habitante de calle.	Suspensión temporal de actividades, retrasos en la ejecución contractual, riesgos para el personal operativo y disminución en la cobertura de atención a la población beneficiaria.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante articulación con autoridades competentes, verificación previa de condiciones de seguridad y ajustes operativos en zonas priorizadas.	2	3	5	Medio	No	Contratista y Entidad Estatal	Desde la planeación y programación de las jornadas en territorio.	Durante toda la ejecución del contrato.	Seguimiento permanente de las condiciones de seguridad y coordinación con autoridades locales antes y durante las jornadas.	Cada Vez Que se Programe Una Actividad en Territorio.
13	Especif	Externo	Contratacion	Economico	Variación en los precios de los alimentos requeridos para la ejecución de las jornadas de atención integral.	Incremento en los costos operativos del contrato y afectación en la planeación financiera de las actividades programadas.	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar análisis previo de mercado, cotizaciones actualizadas y programación financiera ajustada a posibles fluctuaciones de precios	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Desde la etapa precontractual y elaboración del presupuesto.	Hasta la finalización de la ejecución del contrato.	Verificación periodica de precios del mercado y control presupuestal durante la ejecución contractual.	Mensual o Cuando se Requiera Actualización de Precios.

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y minimizar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una garantía única que incluya los siguientes amparos, en concordancia con las garantías establecidas en el contrato: Calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..
19. Firmas autorizadas:	
Firma Estructurador: **YULIAN FERNEY CASTRO RIASCOS**	**Firma Estructurador:** **JENNIFER FERNANDA RIASCOS ANGULO**
Firma Estructurador: **ALEXANDRA BUENO TORRES**	
Firma responsable: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** SECRETARIA DE DESPACHO **Fecha:** 2026/06/02	

Original Firmado